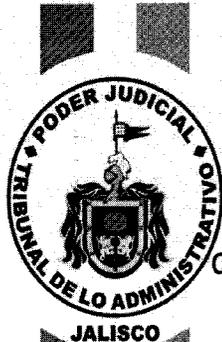




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

QUINCUGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Cuarta (LIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **19 proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **8 ocho recursos, 3 tres de Apelación y 5 cinco de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a



Tribunal
de lo Administrativo

los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el **Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **19 diecinueve Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACION 726/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 555/2012 Promovido por Antonio Guzmán Duran, en contra de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de confirmar y en contra de fundamentación y motivación, solo respecto de dos puntos, la invocación de la Ley de Control de Confianza porque en el caso concreto, le es imputado a la autoridad un cese sin procedimiento, sin seguir las formalidades, establece que no deviene de un tema de evaluación de control de confianza y dos hay una afirmación que no comparto en el sentido que esta fracción IX del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que hay sido tan debatida en estos temas que es que establece competencia para cualquier asunto en el que intervenga, yo creo que no es tan**



Tribunal
de lo Administrativo

abierta la situación, hable de conflictos o habla de controversias, no todos los temas que vienen a este Tribunal se refieren a controversias sino a prestaciones y otras situaciones que nos convirtieron en un Tribunal laboral burocrático para estos asuntos de policías, también mi voto es dividido porque hay una prestación que se reclama que son las vacaciones correspondientes al último periodo de su desempeño antes de su cese, ahí no veo ninguna situación que pugne con la posibilidad de conocer de esta prestación porque no es derivada del cese si no de su desempeño anterior, por todas esas razones mi voto dividido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **726/2016**.

En uso de la voz el **Magistrado Albero Barba Gómez**: Solicito autorización para retirarme de la Sesión en razón de que tengo un asunto pendiente por tratar.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Alberto Barba Gómez, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

APELACION 752/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 648/2014 Promovido por Edgardo Rubio Merito, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **752/2016**, para efectos de confirmar la **resolución de origen**.

APELACION 799/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 616/2013 Promovido por Elizabeth Campirano Beas, en contra del Ayuntamiento de el Salto, Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **799/2016**.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACION 690/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 703/2014 Promovido por Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V., en contra de la Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado ponente.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACION 836/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 596/2014 Promovido por Daniel Wilson Navarro Alvarado en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **836/2016**, para efectos de confirmar la **resolución de origen**.

APELACION 837/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 172/2015 Promovido por Derigas Express, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra. Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de confirmar la sentencia, pero en la valoración del agravio del actor respecto del conocimiento público con el que pretendió acreditar la recepción de documentos ante la autoridad estoy absolutamente en contra, es un tema objetivo, donde la naturaleza de los datos que se asientan es esa certificación de hechos no obedece a la naturaleza de las funciones de un corredor público de acuerdo a la Ley que rige su actuación, no tiene esa naturaleza mercantil, creo que la actuación es inválida para acreditar en principio y en esencia y también por otra razón fundamental, no puede dar por hecho que un corredor público en una comparecencia alguien se niegue a recibir algo que no se describe, que no se establece y que no tiene ninguna paraciencia por lo tanto el valor que se le da en este proyecto a esa certificación es absolutamente incorrecto por esta situación.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: un corredor publico tú piensas que no puede certificar eso?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: **no**. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero claro que puede, jurídicamente es viable que un corredor certifique eso lo que está impedido es actuar en el tema inmobiliario, es cierto, yo he platicado con varios corredores, en el fondo estoy confirmando la resolución de origen diciendo que es improcedente este tema. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: **así se acredita que le recibieron los papeles**. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**:



Tribunal
de lo Administrativo

totalmente, es fedatario público como le puedes decir que no, además es un acto de comercio. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: el registro de obras públicas es un acto de comercio?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si es parte de un procedimiento, lo tengo súper claro. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: **tú te refieres a la venta después**. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no eso es otra cosa. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: a ver el proyecto es para confirmar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo estoy confirmando que es improcedente la positiva ficta, el tema es la argumentación que él dice que si un fedatario puede. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en todo caso sería modificar porque está modificando la sentencia, está destruyendo el sentido de origen, por la certificación que sí le da valor.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández, a favor de la no configuración de la negativa ficta pero en contra de la fundamentación y motivación que le da al tema del corredor.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Mi voto dividido, a favor de confirmar y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **837/2016** a efecto de **modificar el argumento en cuanto a que el corredor público no puede realizar ese tipo de certificaciones.**

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACION 62/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1082/2015 Promovido por Geo Jalisco, S.A. de C.V. en contra de la Tesorería del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado ponente.**



Tribunal
de lo Administrativo
APELACION 357/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 222/2013 Promovido por Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Obras Publicas del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno 357/2016

APELACION 648/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 762/2015 Promovido por Marco Antonio Corona López en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **648/2016**.

APELACION 686/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 957/2015 Promovido por Airgas Co Gva, S.A. de C.V., en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **686/2016**.



Tribunal
de lo Administrativo
APELACION 747/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1305/2015 Promovido por Fundación Universidad de las Américas, Puebla, en contra del Secretario y Procurador Jurídico del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **747/2016**.

APELACION 813/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 101/2013 Promovido por Roberto Cervantes Chávez en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: lo que quería consultar y lo estoy confirmando hay un catálogo de diversas prestaciones que no son derivadas del procedimiento de destitución si no de desempeño desde el año 2004 al año en que reclama, si bien todo lo que deriva del acto causal de la separación y sus consecuencias jurídicas fueron materia de restitución en el amparo, hay como digo otra serie de prestaciones pero muy diversas a ese supuesto que yo no creo



Tribunal
de lo Administrativo

que eso involucre exactamente en una identidad de causa, de tiempo, de derechos controvertidos, tendrían que responderse, porque si o porque no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en materia procedimental existe un principio de que intentada una acción todo lo que en ese momento tu tenías para hacer el reproche, el reclamo, la exigencia, no lo haces valer no puedes después en un nuevo juicio hacerlo valer porque en ese obtuviste la derrota y después decir y se me olvido cuando lo hice allá que también tenía derecho a esto y ahora lo vengo a hacer, desde el momento en que fue al juicio de garantías ahí es donde debió de haber ejercitado todo a lo que tenía derecho y el no haberlo realizado así, la acción principal está identificada, lo otro son prestaciones accesorias, pero si no lo fueran todas la acciones que tenía debió de haberlas hecho valer en el juicio de amparo si no lo hizo no los puede venir a invocar ahora sino sería interminable el derecho de las partes a venir a impugnar las resoluciones. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no son resoluciones, en el amparo fue a impugnar el cese. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: por eso y ahí tenía la posibilidad de haber reclamado lo que hoy viene y agrega aquí y si no lo hizo ahí le opero el principio de la preclusión del derecho procesal.

- Agotada la discusión en el presente Proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque lo dice claramente, debió de haberse declarado sobreseimiento parcial por lo que ya se me cubrió pero no por la totalidad de las prestaciones porque no fueron estudiadas y por eso estoy en contra, solicito que se me turnen los autos para realizar mi voto particular.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **813/2016**.

APELACION 815/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1123/2015 Promovido por Importaciones y Distribuciones Internacionales, S.A. de C.V. en contra del
Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 12/21



Tribunal
de lo Administrativo

Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACION 277/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 502/2013 Promovido por Gilberto Jesús de la Peña Topete en contra del Director del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada y Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, considero fundado el agravio de la autoridad en el sentido de que la nulidad debe ser respecto del cobro y no del crédito fiscal, el cobro contenido en ese recibo, porque del crédito no se dijo nada en la sentencia, la sentencia declaró la nulidad porque no había fundamento para la competencia de quien emitió el cobro, hasta ahí, y luego el proyecto es ambivalente, porque en un apartado dice pero como el actor no demostró ser un consumidor o usuario, la autoridad si puede cobrar por los periodos que se acredite según consumió debiendo precisar circunstancias y fundamentos, ya negar el efecto ya cambio la nulidad para efectos se está modificando la nulidad en el proyecto y al final dice que confirma, entonces para mi esta claro, es fundado la autoridad ice pues como se metieron al crédito, me atan de manos cuando fue por competencia.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Igualmente, en contra del Proyecto, para los efectos citados por el Magistrado Horacio León Hernández.



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.
(Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **277/2015**, para efectos de revocar y que sea para efectos.

APELACION 538/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 167/2014 Promovido por José Gustavo Guzmán Esparza en contra de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ACLARACION DE SENTENCIA

APELACION 1042/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo V-126/2015 Promovido por Flexometal, S.A. de C.V. y otro, en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1042/2015**.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACION 1234/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 694/2013 Promovido por Víctor Manuel Sánchez Larrauri en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras; Tercero: Asociación de Vecinos Colonia Bosques de la Victoria. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, por dos motivos, el primero la autoridad en el dictamen del uso de suelo niega el uso pretendido habitacional vertical de densidad alta por la incompatibilidad de ese uso específico con el plan distrital de la zona correspondiente y el vocacionamiento que tiene el mismo, la autoridad al emitir ese dictamen no hizo alusión en ninguno de sus apartados al derecho de propiedad del promovente solicitante del uso de suelo, por lo tanto en la demanda en sus conceptos endereza contra esa consideración técnico jurídica de que el área excluida está es el uso pretendido, la Sala de oficio considera que no hay interés jurídico mientras no se demuestre la propiedad primer punto, entiendo que donde la Ley así lo exprese, el Código Urbano respecto al derecho de propiedad es en las licencias correspondientes no así en los dictámenes, luego entonces no entiendo porque la falta de interés jurídico en el área para el uso pretendido si en materia de gestión administrativa se ha reconocido inclusive que el promotor lo puede obtener respecto de un predio correspondiente ello de conformidad a lo**



de lo **T**ribunal
Administrativo

establecido en el numeral 284 apartado B fracción I del código urbano vigente y contradice abiertamente la postura mayoritaria de este Pleno en un asunto que yo proyecté respecto de un inmueble que se encuentra en proceso de construcción en la calle Vidrio donde se dijo que no importaba nada, ninguna identidad de nada que aun así fueran nombres diferentes había interés jurídico y ahora cuando si hay identidad entre el solicitante y el dictamen de uso de suelo, demandante y su apoderado, se dice que no hay interés jurídico por eso lo tienen, y en aquel proyecto había una inconexidad total en los nombres y en los que vienen a juicio aquí se dice que no existe el derecho. Tampoco estoy de acuerdo con relación a los documentos porque se dice que no se pueden valorar y luego dice aunado a lo anterior de la simple revisión de dichas pruebas, por fin se revisan, se valoran o no y luego se enumeran y al final de cuentas se valora todo ese acervo y se concluye en confirmar, por ello exhibidos estoy en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces tu estas en contra para qué. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: para que se estudien los agravios relativos al fondo del asunto, el interés jurídico suficiente para analizar la pretensión remitida y no sobreseer porque no hubo afectación, perdón aquí se dijo con un énfasis total que tenía que ver, que desde cuando se ponderaba la posesión y la propiedad de esos asuntos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nada tiene que ver, no estás confundiendo peras con manzanas. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: se está contradiciendo esa postura.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate el de la voz hace valer el voto de calidad y se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1234/2015**.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACION 416/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org

PÁGINA 16/21

PLENO ORDINARIO 54/2016
4 DE AGOSTO DE 2016



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2013 Promovido por José Raúl de Alba Padilla y otros, en contra de la Auditoria Superior del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado ponente.**

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACION 109/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 587/2013 Promovido por Nueva Wal-mart de Mexico, S.R.L. de C.V., en contra del Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **109/2016C.E.A**, para que de **inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**



Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?. **SIN QUE EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR.**

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General.**

6.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Patricia Campos González**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de julio del presente año, mediante la cual solicita copias certificadas de diversos documentos, sin que las mismas causen el pago de derechos en virtud de ser necesarias para aportarlas al juicio de amparo 1866/2016, tramitado ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo del Tercer Circuito; dentro de esos documentos solicita también la copia de la identificación número de folio 258 expedida el día 15 de marzo de 2014 por el Presidente y Secretario de Acuerdos ambos del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en favor de Adrián Joaquín Miranda Camarena, donde se señala el cargo de Presidente de la Quinta Sala Unitaria. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: qué solicitó?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: está solicitando copias certificadas de Actas y de una credencial. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pero eso es que no es propiedad del Tribunal es propiedad del Titular que es el Magistrado Adrián. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: digo, si te piden copia del expediente de la persona a lo mejor ahí viene. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no se la podemos expedir. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: cuál credencial. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: las que da el Tribunal, pero no sé si ahí traiga alguna información confidencial como domicilio o algo así. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no pero además yo no la tengo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: por eso se llama identificación



Tribunal
de lo Administrativo

personal, o sea, es una situación que viene a violentar el derecho de la identidad y de la vida privada, de su imagen, del interesado, nosotros no podemos obligarlo, es como a ver, que me dé copia de su pasaporte, por qué?, por eso es identificación, tú tienes las tuyas en defensa de tu persona. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, las copias de las Actas eso no tiene conflicto, la identificación yo no la tengo, no la tiene el Tribunal, la tiene cada quién, por ese lado no tengo posibilidad de expedirle la copia certificada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, como vamos a expedirla?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: entonces se expiden las copias certificadas de las Actas sin pago de derechos verdad?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, de lo demás pues es una identificación del titular y que él la tiene en su poder. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: desde el momento que le fue expedida y acusó recibo de ella, el Pleno no la tiene material ni físicamente esa identificación.

6.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 168/2016, derivado del juicio administrativo IV- 1451/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

6.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 206/2016, derivado del juicio administrativo IV- 1431/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

6.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 1427/2015, derivado del juicio administrativo IV- 1224/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.



Tribunal
de lo Administrativo

6.5 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 222/2016, derivado del juicio administrativo IV- 1665/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

6.6 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 154/2016, derivado del juicio administrativo IV- 1660/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

6.7 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 2 dos de agosto actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 263/2016, derivado del juicio administrativo IV- 1603/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

6.8 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de siete escritos que suscribe el **C. Hugo Moisés Orozco Barba**, en su carácter de autorizado en amplios términos del tercero interesado **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, dentro del **juicio de garantías 1866/2016**, mismo interpuso la C. Patricia Campos González, al índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante la cual solicita copias certificadas de diversos documentos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues que se autoricen las copias que tengamos en nuestro poder. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: porque de estas Magistrado, pudiera ser que son competencia del Congreso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, las que tengamos nosotros hay que expedirlas y las que no, hay que decir que no las tenemos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: qué pide?. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: son varios documentos, por ejemplo en este pide un informe para que de manera detallada, es decir, número de expediente, partes, resolución impugnada, estatus, todos y cada uno de los expedientes activos habida, hasta el día 7 siete de marzo de 2014 dos



Tribunal
de lo Administrativo

mil catorce en la Quinta Sala del Tribunal de lo Administrativo, otro punto, de manera detallada el total de los asuntos turnados a la Quinta Sala del Tribunal Administrativo del día 7 siete de marzo de 2014 dos mil catorce, son informes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues de esto, los informes que se tengan que se le expidan, los que no pues informarle que no lo tenemos. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: luego, copia certificada del expediente personal de la **C. Patricia Campos González**, luego que proporcione copia certificada de cada uno de los informes de labores que haya proporcionado la C. Patricia Campos González. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso insisto, los informes que se tengan que se le expidan, los que no pues informarle que no lo tenemos. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Hugo Herrera Barba: Entonces así lo contestamos.

- 7 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 4 cuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 9 nueve de agosto a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----